



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación de Director y Codirector ECAP // EX-2023-239123- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La propuesta del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales solicitando se designe al Esp. Lic. Héctor Andrés SUAREZ y al Dr. Ricardo MIGNONE como Director y Codirector respectivamente, de la Carrera de Posgrado mencionada; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFN), la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba (MPF);

Que según el Artículo 5° del reglamento de la carrera, Anexo II de la OHCD 03/2012, refrendada por la Resolución HCS N° 977/2012, el Director y el Codirector son nombrados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a propuesta del Comité Académico de Carrera y con el acuerdo de las cuatro Unidades Académicas responsables.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Manifiestar su acuerdo con la propuesta realizada por el Comité Académico de Carrera y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del Esp. Lic. Héctor Andrés SUAREZ (FCQ), D.N.I. N° 26.035.677 y del Dr. Ricardo Andrés MIGNONE (FCA), D.N.I. N° 29.132.388., como Director y Codirector respectivamente, de la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, a partir del 1 de marzo de 2023 y por el término reglamentario de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Dra. Silvia María OJEDA (FAMAF), D.N.I. N° 16.293.309 y al Ing. Esp. Sergio BALDI (FCEFN), D.N.I. N° 93.126.440, la excelente labor realizada como Directora y Codirector respectivamente, de la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y

Actividades Periciales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su designación. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.